



-2024-726

26777-2024

Manizales, jueves 02 de mayo de 2024

Señor

FABIO SOTO SERNA

BRR SOLIDARIDAD MNZ 2 18

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 26777-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

En la entrada al barrio solidaridad- marmato hay una defensa para que los carros no se vayan al precipicio, esta suelta y deteriorada; adicional a esto se pondría en riego la vivienda que esta en frente.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, el funcionario Luis Felipe Toro Uribe de Secretaría de Movilidad, da respuesta a su solicitud mediante los oficios SMM.0972-2024-GED-26777-2024, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

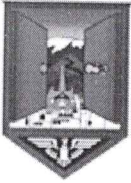
Proyectó respuesta:

LUIS FELIPE TORO URIBE

Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



SMM-

0972----

Manizales, 02 MAY 2024

Señor

FABIO SOTO SERNA

Dirección: Barrio Solidaridad Manzana 2 – 18

Teléfono: 3115947187

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD

Referencia: GED-26777-2024

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio presentado ante esta dependencia, en el cual se solicita el mantenimiento de una defensa vial, ubicada en la entrada al barrio Solidaridad – Marmato, y la cual se encuentra deteriorada; nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos, con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", que establece:

ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. "Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Se incluirá dentro de la matriz de necesidades el mantenimiento de dicho elemento, para ser ejecutado dentro de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la presente o próximas vigencias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El objetivo de estas medidas es mejorar significativamente las condiciones de movilidad en el área mencionada, con el propósito de prevenir posibles situaciones de accidentalidad o eventos de emergencia.

Atentamente,


LUIS FELIPE TORO URIBE

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Técnica

Secretaría de Movilidad de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co